

que se han cumplido todas las condiciones y formalidades exigidas por la ley para obtener la incorporación;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se concede el beneficio de la incorporación al Instituto Dominicano de Cultura Hispánica, asociación domiciliada en Ciudad Trujillo, Capital de la República Dominicana.

Art. 2.— La incorporación será efectiva tan pronto como el Instituto Dominicano de Cultura Hispánica, realice el depósito y la publicación a que se refiere el artículo 4 de la ley ya citada.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 92º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 963, que nombra al señor F.A.M. Noeltling, Delegado del Gobierno ante la 18ª Conferencia Internacional de Instrucción Pública, en Ginebra, Suiza

(G. O. No. 7892, del 30 de septiembre de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 963

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49 inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— El señor F.A.M. Noeltling, Cónsul General Honorario de la República en Ginebra, queda nombrado Delegado del Gobierno dominicano ante la 18ª Conferencia Internacional de Instrucción Pública que tendrá lugar en Ginebra, Suiza, del 4 al 12 de julio del corriente año de 1955.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de junio del mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Be-

nefactor de la Patria; 112º de la Independencia, 92º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 964, que nombra al Doctor Pedro Pablo Cabral Bermúdez, Subsecretario de Estado de Justicia y Trabajo, Presidente ex officio del Comité Nacional de Salarios

(G. O. No. 7854, del 29 de junio de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 964

VISTO el artículo 420 del Código Trujillo de Trabajo;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El Doctor Pedro Pablo Cabral Bermúdez, Subsecretario de Estado de Justicia y Trabajo, queda nombrado Presidente ex officio del Comité Nacional de Salarios.

Art. 2.— Queda derogado el Decreto No. 9662 del 10 de enero de 1954, publicado en la Gaceta Oficial No. 7651.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 92º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 965, que concede a Su Excelencia el Doctor Wilson Vela, Embajador del Ecuador, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

(G. O. No. 7892, del 30 de septiembre de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 965

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;